

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1603 VISCOFAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), se comunica que el Consejo de Administración de Viscofan, S.A. (la "Sociedad") acordó con fecha 24 de abril de 2026 ejecutar la reducción del capital social de la Sociedad en trescientos cincuenta mil euros (350.000 €) de nominal, mediante la amortización de quinientas mil (500.000) acciones propias de setenta céntimos de euro (0,70 €) de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma clase y serie a tenor del acuerdo de reducción de capital social aprobado en el mismo día por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, bajo el punto Quinto del orden de día (la "Reducción de Capital").

La Reducción de Capital se realiza mediante la amortización de la totalidad de las 500.000 acciones de la Sociedad representativas de un 1,075 por 100 de su capital social, que fueron adquiridas en el marco de la ejecución de un programa de recompra de acciones propias por un importe máximo de treinta millones de euros (30.000.000 €) o quinientas mil (500.000) acciones, cuya aprobación fue publicada el 24 de noviembre de 2025 como Información Privilegiada en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") y en la página web corporativa de la Sociedad (el "Programa de Recompra"). El Programa de Recompra se estableció al amparo de lo previsto en el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, a fin de reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de las acciones propias que se adquirieran en el marco del citado Programa de Recompra, designando a Kutxabank Investment S.V., S.A. como gestor principal del Programa de Recompra. El Programa de Recompra se inició el 25 de noviembre de 2025 según se anunció mediante comunicación de Información Privilegiada de fecha 24 de noviembre de 2025. La ejecución del Programa de Recompra finalizó el 24 de febrero de 2026, por alcanzar el número máximo de acciones a adquirir (500.000 acciones), aspecto que fue comunicado el 25 de febrero de 2026 como Otra Información Relevante en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de la Sociedad.

El capital social resultante tras la Reducción de Capital queda fijado en treinta y dos millones doscientos mil euros (32.200.000 €), representado por cuarenta y seis millones (46.000.000) acciones de setenta céntimos de euro (0,70 €) de valor nominal cada una de ellas, todas ellas de la misma clase y serie.

La Reducción de Capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad por ser ésta la titular de las acciones que se amortizan. La Reducción de Capital se realiza con cargo a la cuenta de reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por un importe igual al total del valor nominal de las acciones que se amortizan (esto es, 350.000 euros), de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, conforme al artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los

acreedores de la Sociedad no gozarán del derecho de oposición en relación con la Reducción de Capital regulada en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

La Reducción de Capital ha sido publicada como Otra Información Relevante ("OIR") en la página web de la CNMV y en la página web corporativa de la Sociedad (www.viscofan.com). Asimismo, el presente anuncio se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.viscofan.com).

En los próximos días se otorgará la escritura pública de reducción de capital y, tras su inscripción en el Registro Mercantil, la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Bilbao y su cancelación en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

Tajonar, 27 de abril de 2026.- Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Cortajarena Manchado.

ID: A260017068-1